

Marco de la política educativa de primera infancia

- 1. Código de la Infancia y la Adolescencia: Art. 29**
Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la Primera Infancia: “... Son derechos impostergables de la Primera Infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.”
- 2. Plan Nacional Decenal de Educación 2006 - 2010**
483 mesas de 1.675 en 27 departamentos participaron
- 3. Conpes 109 de Primera Infancia**
- 4. V Reunión de Ministros de Educación de la OEA**

Articulación intersectorial para una atención integral de los niños y niñas más pobres

Ministerio de Educación
Nacional

Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar - ICBF

*Convenio interadministrativo para conformar
una bolsa común de recursos*

Secretarías de Educación

Direcciones Regionales del ICBF

*Contratación con oferentes de reconocida experiencia
e idoneidad para la atención integral de la primera infancia*

¿A quiénes atendemos y cómo lo hacemos?

<p>1. Niños beneficiarios del programa de Hogares Comunitarios del ICBF (cuidado y nutrición)</p>	<p>Mod. Entorno Comunitario 200.000 Atención educativa de los niños y acompañamiento pedagógico a Madres Comunitarias</p>
<p>2. Niños de zonas rurales que se encuentran cuidados por sus familias</p>	<p>Mod. Entorno Familiar 100.000 Encuentros educativos con los niños y sus padres con acompañamiento familiar</p>
<p>3. Niños que no pueden acceder a instituciones por falta de oferta</p>	<p>Mod. Institucional 100.000 Atención integral diaria a niños en centros para la primera infancia</p>

Convenio MEN-ICBF 030 de 2007

Proyección 2007	
Aportes MEN	\$30.600 millones
Aportes ICBF:	\$3.940 millones
Valor Total:	\$34.540 millones
Meta de Atención 2007	50.000 niños en 16 ET

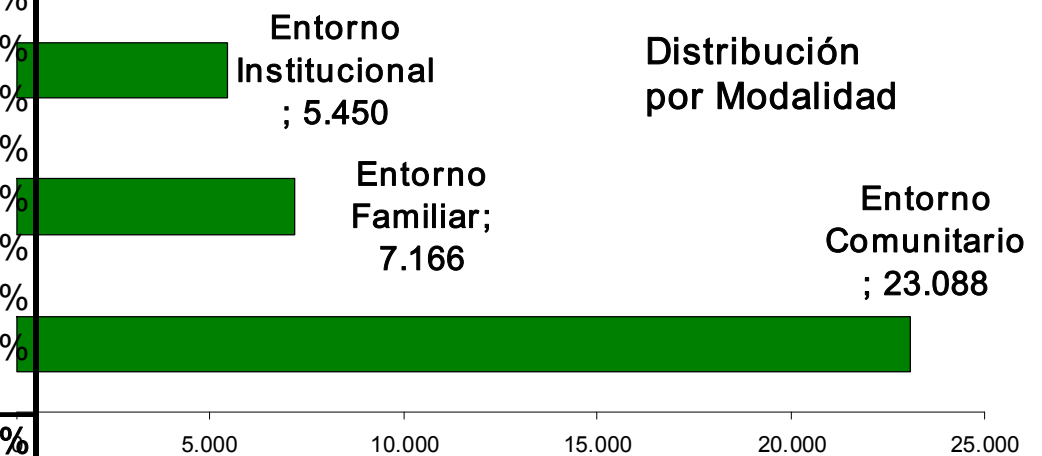
Ejecución 2007	
Inversión	\$16.979 millones
Beneficiarios	35.704 niños y niñas en 13 ET
% de ejecución	49.1%

Ejecucion Cupos Convenio 030

ET	Cupos PY	Cupos Ejec.	%
Antioquia	11.566	7.738	66,9%
Armenia	1.521	1.126	74,0%
Bogotá	8.357	384	4,6%
Boyacá	4.006	0	0,0%
Buenaventura	1.211	1.143	94,4%
Caldas	1.641	1.661	101,2%
Cartagena	3.181	2.704	85,0%
Cauca	4.633	4.560	98,4%
Cundinamarca	5.095	0	0,0%
Guaviare	2.956	0	0,0%
La Guajira	2.968	2.964	99,9%
Manizales	1.313	1.302	99,2%
Medellín	6.445	5.603	86,9%
Quindío	715	601	84,1%
Sucre	3.408	2.890	84,8%
Valle del Cauca	2.983	3.028	101,5%
Total	62.000	35.704	57,6%

Convenio 30 de 2007

Valor Total:	\$34.540 millones
Meta de Atención 2007	50.000 niños en 16 ET
Inversión	\$16.979 millones
Beneficiarios	35.704 niños y niñas en 13 ET
% de ejecución	49.1%



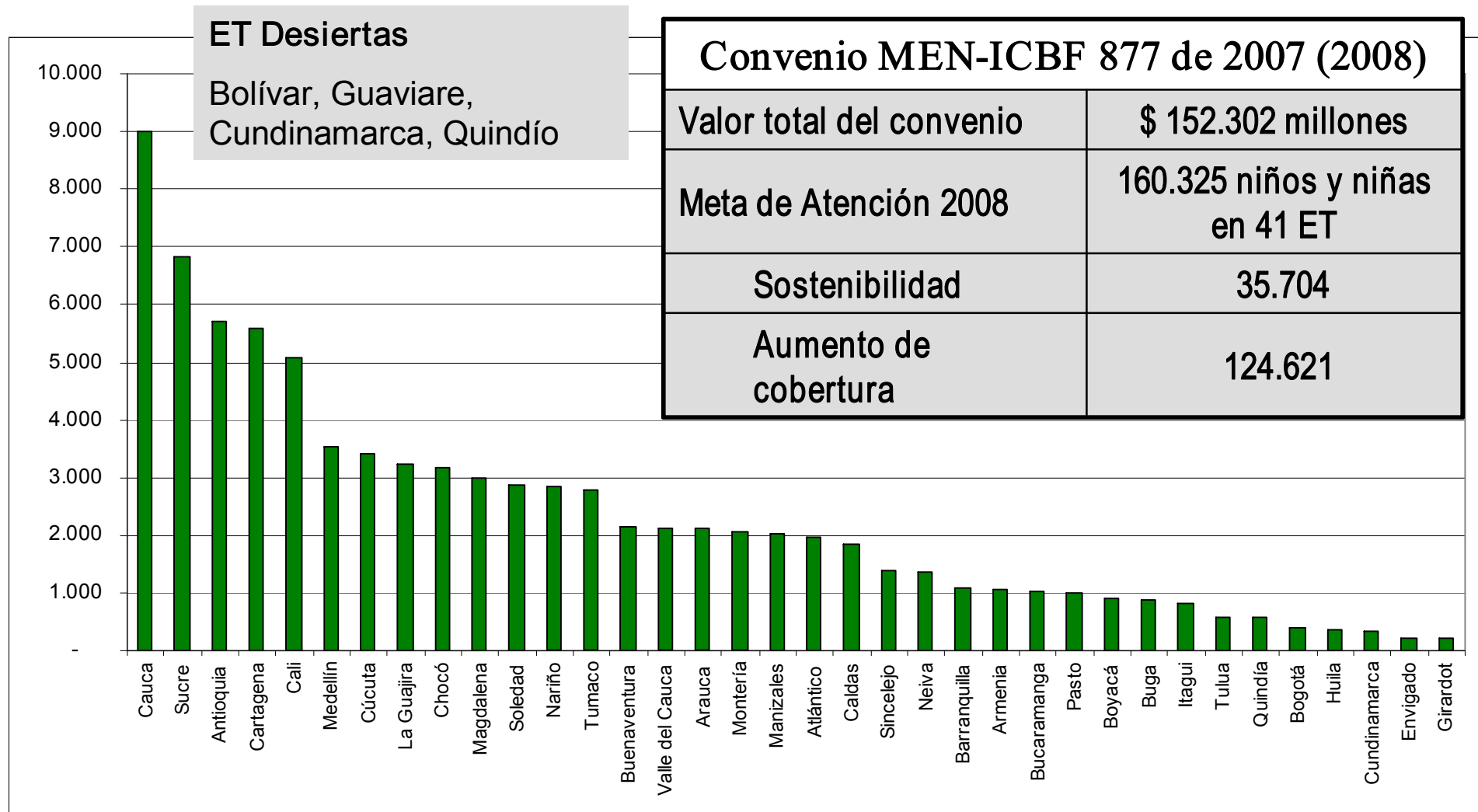
Ejecución sobre meta SIGOB 71.4%

Saldo convenio MEN-ICBF 030 de 2007

Suscripción convenio ICBF – OIM para atención en el 2008	
Saldo convenio 030:	\$14.273 millones
Aportes ICBF Adicionales	\$1.596 millones
Aportes OIM:	\$500 millones
Valor Total:	\$16.370 millones

Desarrollo de un piloto con 81 grupos de atención de la modalidad de entorno familiar para la prevención al reclutamiento de niños y niñas por grupos armados

Invitación 2008 + continuidad 2007 por entidad territorial





Convenio MEN-ICBF

-Atención Integral a la Primera Infancia-

Requerimientos de las Secretarías de Educación para el fortalecimiento de la política pública de primera infancia en las entidades territoriales

→Código de la Infancia y la adolescencia

Artículo 29: Derecho al desarrollo integral

Artículo 204: Responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia.

→Conpes 109: Política Pública Nacional de Primera Infancia

1. Incorporar en los Planes de Desarrollo Territoriales, programas, metas, indicadores, inversión y estrategias sectoriales e intersectoriales, que permitan abordar y priorizar el tema de la primera infancia.
2. Formular la política departamental, municipal o distrital de primera infancia, teniendo en cuenta los lineamientos de política establecidos en el mencionado Conpes. La política debe formularse articulando acciones y recursos con los sectores de salud y protección, con el fin de garantizar el desarrollo integral de la primera infancia